ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 4000 /
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 21.11.2016, del Sr. Luis Arturo Carreño Zúñiga, Rut 10.010.848-8, domiciliado en Sto. Tomás, lote 24, Villa María, mediante la cual solicita devolución del aporte por concepto de Construcciones Casetas Sanitarias sector Olivar Bajo, Rincón de Abra, Comprobante de Ingreso N° 7609/30.09.2015, por un monto total de $ 25.347.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE devolución por un monto total de $ 25.347, a Don Luis Arturo Carreño Zúñiga, Rut 10.010.848-8, domiciliado en Sto. Tomás, lote 24, Villa María, correspondiente a aporte por concepto de Construcciones Casetas Sanitarias sector Olivar Bajo, Rincón de Abra. Adjunta Comprobante de Ingreso N° 7609 de fecha 30.09.2015.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.26.01.001.001.001 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/RDM/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Secpla (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-